



RODRÍGUEZ & ARBOLEDA

Consultoría Legal

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

Ref.
RADICACION : 20210021400
PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE : JESUS RIGOBERTO ORTEGA POPAYAN
DEMANDADO : EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA
ASUNTO : SOLICITUD FRACCIONAMIENTO y PAGO TITULO.

GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCON, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.857.561 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 89.632 del C.S. de la J. actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el referenciado proceso, me sirvo solicitar al Honorable despacho, se disponga **1)el fraccionamiento y 2)pago del Título**, consignado por la parte demandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.;

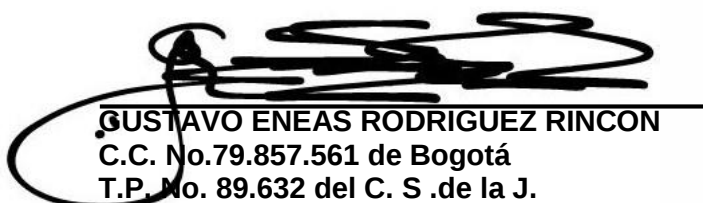
Solicito que el pago se ordene a favor del demandante, señor **JESUS RIGOBERTO ORTEGA POPAYÁN**, abonado en la cuenta de ahorros No. **24055025012** del Banco Caja Social. ANEXO CERTIFICACION BANCARIA.

Según sentencia de segunda instancia las condenas quedan de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
DAÑO EMERGENTE	26.277.200
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO	7.143.224
LUCRO CESANTE FUTURO	17.593.292
COSTAS PRIMERA INSTANCIA	4.480.594
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	3.900.000
TOTAL CONDENA	59.394.310

Reposando un título judicial constituido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. por valor de \$63.279.522 se debe fraccionar y ordenar el pago de **\$59.394.310** a favor del demandante, señor **JESUS RIGOBERTO ORTEGA PAYAN** y \$3.885.212 a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Del señor Juez,


GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCON
C.C. No.79.857.561 de Bogotá
T.P. No. 89.632 del C. S.de la J.



RODRÍGUEZ & ARBOLEDA

Consultoría Legal

